



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 184-2022-DFCC (TR-DS)
Bellavista, setiembre 23, 2022.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el DICTAMEN VIRTUAL N° 115-2022-CT/UICC(TR-DS) de fecha 01/09/2022, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables; aprobando el Anteproyecto de Tesis: "PROVISIONES DE COBRANZA DUDOSA Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EXPORTADORA ALGARROBOS ORGANICOS DEL PERU SAC, PERIODO 2018 - 2021" presentado por los bachilleres BREÑA ARCOS, Juan Ramón y HUARACA ZARATE, Yeni Odalia; con fines de inscripción en el Ciclo Taller de Tesis para titulación profesional.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015, en su Art. 189° numerales 189.3 y 189.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, el artículo 33° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, considera que la Titulación por la modalidad de Tesis se realiza por dos procedimientos, definiendo en su inciso b) Con Ciclo de Tesis;

Que, el artículo 40° del Reglamento de Grados y Títulos, señala que el Ciclo de Tesis comprende tres módulos: Modulo 1. Desarrollo de Tesis I, Modulo 2. Desarrollo de Tesis II y Modulo 3. Desarrollo de Tesis III; asimismo en su artículo 41° inciso a) indica que en el Modulo 1. Desarrollo de Tesis I, el tesista supervisado por el docente de la asignatura y el asesor, convierten el Anteproyecto de Tesis presentado como requisito para su inscripción en el Ciclo de Tesis, en Proyecto de Tesis;

Que, al artículo 87° del Reglamento de Grados y Títulos, establece los requisitos a presentarse para la inscripción al Ciclo Taller de Tesis para Titulación Profesional, precisando en su inciso f) que el proyecto de tesis original a desarrollar es aprobado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación y con Resolución de aprobación emitida por el Decano de la Facultad;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

1. **REFRENDAR** el DICTAMEN N°115-2022-CT/UICC/FCC de fecha 01/09/22, emitido por la Unidad de Investigación que **APRUEBA** el Anteproyecto de Tesis titulado: "PROVISIONES DE COBRANZA DUDOSA Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EXPORTADORA ALGARROBOS ORGANICOS DEL PERU SAC, PERIODO 2018 - 2021" presentado por los bachilleres BREÑA ARCOS, Juan Ramón y HUARACA ZARATE, Yeni Odalia, con fines de inscripción en el Ciclo Taller de Tesis para titulación profesional.
2. Remitir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Chantre
DECANO

C. Backus

